

CONSTANCIA SECRETARIAL: 12-04-2024. Informo al señor Juez que la parte demandante aporta dirección para notificar a la señora LAURA ALEJANDRA GARCIA AGUIRRE sin tener en cuenta que ya se notificó en el correo electrónico y no ha notificado a EDILBERTO AGUIRRE OROZCO.

Sírvase proveer.



NANCY CARDONA ESCOBAR
Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, doce (12) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Interlocutorio No. 887

Radicado: 17-001-40-03-002-2023-00633-00

Proceso: EJECUTIVO

DEMANDANTE: GERSAIN GONZALEZ SALAZAR

DEMANDADOS: LAURA ALEJANDRA GARCIA AGUIRRE

EDILBERTO AGUIRRE OROZCO

Vista la constancia anterior, se dispone REQUERIR a la parte demandante para que impulse el presente proceso, esto es en el sentido de que debe notificar a EDILBERTO AGUIRRE OROZCO tal como se ordenó en auto del 15 de marzo de 2024.

Para lo anterior se le concede el término de **30** días, los cuales correrán a partir del día siguiente a la notificación por estado del presente auto, de no hacerlo se ordenará el desistimiento tácito, tal como lo estipula el artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 15-04-2024
Robinson Neira Escobar-Secretario